



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Cambio y movilidad social en el cantar de Mio Cid

Autor:

Nilda Guglielmi

Revista:

Anales de Historia Antigua y Medieval

1963/65 - 12, pag. 43 - 65



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

CAMBIO Y MOVILIDAD SOCIAL EN EL CANTAR DE MIO CID

por

Nilda Guglielmi

De manera incontrovertible se ha fundamentado el verismo del poema ¹. El cantor encontró en la peripecia cidiana vehículo para reflejar la vida que lo rodeaba: la vida de la frontera, de la lucha, de la reconquista, de la aventura individual.

Esa atadura a la realidad permite al historiador utilizarlo *casi* como testimonio cronístico o jurídico. ¿Cuáles son los recaudos que están involucrados en ese *casi*? Evidentemente, el poema es un panegírico. El elogio de un hombre —“el héroe renombrado y nombrado”²— el elogio de una tierra. El Cid es Castilla como actitud programática de reconquista. Tal vez el juglar se haya dejado arrastrar por la admiración excesiva hacia el héroe o hacia su tierra, pero, incluso el exceso es importante para el historiador que no sólo intenta estudiar los hechos tangibles sino también las corrientes de opinión. No se debe olvidar que los poetas —el de Gormaz y el de Medinaceli³— escribieron una obra que habría de encontrar resonancia en un público amplio y heterogéneo, un público para el cual, incluso los episodios fingidos llevaban un mensaje que los enraizaba en ese ámbito cidiano en que se movían los oyentes. La resonancia está atestiguada por la enorme difusión, inmediata y sin tregua, del poema⁴.

Tal vez se debiera emplear, como lo hace Gilman⁵ el término *celebración* en lugar de elogio o alabanza. Para él estos dos términos se refieren a las cualidades más o menos abstractas, mientras que el Poema invoca al héroe en su dimensión humana y activa. Creo, sin embargo, que hay elogio, pues el Cid representa no sólo una medida individual sino además esa actitud programática que mencionamos, actitud compartida. El elogio en este caso implica adhesión, en verdad incorpora al héroe a la “mismidad” de los oyentes, el héroe no es otro y ajeno, sino uno y el mismo con ellos.

Precisamente nos importa preguntarnos por qué un poema aristocrático logró tanto éxito en un público numeroso, por qué la anécdota baronial interesó al hombre de la villa recién formada o recién conquistada.

Ese hombre, protagonista del cambio social que entonces se realizaba, se sintió cerca de algunos *status* aristocráticos en los que la movilidad se

¹ Los trabajos de don Ramón Menéndez Pidal lo han probado sobradamente.

² STEPHEN GILMAN, *Tiempos y formas temporales en el “Poema del Cid”*, Gredos, Madrid, 1961, pág. 76.

³ RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *En torno al poema del Cid*. EDHASA. Barcelona-Buenos Aires, 1963, pág. 106 y ss.

⁴ *Id.*, pág. 31 y ss.

⁵ *Ob. cit.*, pág. 74 y ss.

daba de tal manera que se asemejaba al ascenso de su propia clase burguesa ⁶.

La sociedad castellana de ese momento ofrece la interrelación de grupos que constituyen la incipiente clase burguesa, y de aquellos que conforman los estamentos de la aristocracia.

Tanto con respecto de los estamentos, como de las clases —más flexibles, a las que es posible el acceso más fácilmente—, en una palabra con respecto de los estratos sociales, podemos preguntarnos si las clases sociales son objetos sociológicos de existencia real o si son categorías mentales, por las que se quiere explicar la realidad circundante. El panorama que se esboza en el Cantar nos hará conocer hasta qué punto es en verdad difícil encasillar los elementos fácticos que constituyen la vida de los hombres de un determinado momento y de un área determinada, en categorías abstractas. En esta sociedad sumamente móvil, que ofrece infinitas posibilidades de ascenso un solo rasgo concreto —expresión jurídica— es aprehensible como barrera tangible entre un estrato y otro: la exención de impuestos o la obligación a ellos.

El Cantar nos proporciona elementos riquísimos para comprobar la movilidad social del estamento aristocrático, en menor grado nos ofrece datos para conocer la situación de cambio de la sociedad y la movilidad de la nueva clase burguesa.

Para poder realizar un análisis válido de la sociedad que presenta el Cantar, se deben proponer pautas de análisis, análisis que se centrará en el aspecto social pero también, aun cuando más brevemente, en el aspecto institucional.

1. ASPECTO SOCIAL

Se considerarán los siguientes apartados:

- 1.1. características generales de la sociedad en León y Castilla en el siglo XI.
 - 1.1.1. grupos no aristocráticos.—
 - 1.1.2. aristocracia.
- 1.2. caracteres generales de la aristocracia.
- 1.3. caracteres de los diferentes *status* aristocráticos.

2. ASPECTO INSTITUCIONAL

- 2.1. relación vasallática propiamente dicha.
- 2.2. otras formas institucionales.

⁶ Por cambio social entendemos una transformación significativa de la sociedad. En el período que nos corresponde analizar, el cambio está dado por la aparición de un nuevo estrato social —la burguesía— con nuevas pautas de conducta, con nuevos valores.

Por movilidad consideramos el movimiento —individual o grupal— que canaliza a individuos de un grupo social a otro. En el caso del Cantar, las condiciones especiales de la sociedad, que luego analizaremos, la situación de frontera que se da en Castilla determinan la movilidad vertical ascensional casi como exclusiva.

Hablaremos de estamento aristocrático pues los sociólogos han adoptado ese término para los estratos muy poco flexibles, muy definidos por actitudes, pautas de conducta y por *status* jurídicos reconocidos y expresados en leyes que configuran la sociedad feudal de la que en el caso concreto de que tratamos, recién se comienza a salir.

1. ASPECTO SOCIAL

1.1.

Comencemos por analizar la sociedad en León y Castilla tal como nos la presenta el Poema. En realidad hesitamos en atribuir a ambos reinos lo que probablemente debe referirse al área menor del antiguo condado fronterizo de Castilla. En todo caso podemos decir que el interés se centra, como en tantas otras cosas, preferentemente en el ámbito castellano.

1.1.1.

El primer término de análisis que nos hemos propuesto son los grupos no-aristocráticos. ¿Cuáles son? En el Cantar aparecen pocos, muy brevemente mencionados y descritos con trazos muy débiles: burgueses y judíos. Encontramos a los primeros participando de la vida civil y del esfuerzo bélico.

Pasa el Cid por Burgos y los “burgeses e burgesas por las finiestras sone”⁷.

Vemos sus rostros sólo como un relámpago, luego aparecen a través de su obstinada resistencia a hospedar al Cid, cumpliendo como buenos vasallos naturales las órdenes de su señor Alfonso.

Ellos representan el testimonio del cambio que se produce en Castilla y que afectará los órdenes institucional, social y económico. La avanzada, la reconquista, el asentamiento de gentes en regiones hasta ayer yermas, abren vías al ascenso social, crean nuevas pautas de vida, dan origen a una nueva clase. Esos grupos que logran mejorar su *status* participando en las expediciones en que la presura y el escalio (aprehender y roturar la tierra)⁸ los convierten en pequeños propietarios, abandonada tal vez su difícil situación de siervos en los grandes latifundios de Galicia o de León. Reunidos en pequeñas pueblas rurales, pagan la libertad conquistada con el constante temor y la constante defensa.

Al-Qila, los castillos, la Castilla cristiana, fue marca fronteriza poblada por tales gentes que conocieron las extraordinarias posibilidades que la vida de la frontera ofrecía. Ya en el siglo XII, serán ellos tan poderosos como para servir de equilibrio en el juego de poder entre monarquía y aristocracia⁹.

No desdeñaron el ascenso al grupo noble. El ejemplo de los caballeros villanos es uno de los más claros para comprender cómo se daba la movilidad dentro de la nueva clase y cómo era posible a los miembros de ésta pasar a pertenecer a la nobleza. Sabemos cómo Fernán González, conde unitario de Castilla hacia fines del siglo X, logró fortalecer su poder. Eliminó a las grandes familias nobiliarias del condado: los Vela, los Lara... —ese

⁷ Citamos según la edición de don Ramón Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Cuarta parte. Texto del Cantar y adiciones. Espasa-Calpe S.A. Madrid, 1946, pág. 909.

⁸ Ver IGNACIO DE LA CONCHA Y MARTÍNEZ, *La “presura”*. La ocupación de tierras en los primeros siglos de la Reconquista. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1946.

⁹ Ver CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ. *Orígenes de Castilla. Cómo nace un pueblo*. RUBA, 3ª época, I, 2, 1943, pág. 275-296.

Sensibilidad política del pueblo castellano en la Edad Media, en RUBA, 4ª época, II, 5, 1948, págs. 77-111.

El nombre de Castilla en Estudios dedicados a Menéndez Pidal, t. II, Madrid C.S.I.C., 1951, págs. 629-641.

exilio provocará desmáticos acontecimientos tal como el asesinato de García Sánchez en León¹⁰— y se fortaleció —él y sus descendientes— contando sobre grupos a los que facilitó un rápido ascenso. Aquellos villanos que poseían fortuna que les permitiera equiparse para la guerra con caballo y armas, al cabo de dos generaciones, puesto que estaban eximidos de impuestos, pasaban a pertenecer a la nobleza¹¹.

Este caso ilustra la formación de la nueva clase burguesa, su capacidad económica, el rápido ascenso posible.

Entre los compañeros que toman Valencia con el Cid había muchos peones, es decir gente de armas que combatía de a pie, no nobles que, luego de la conquista de un botín considerable, podían convertirse en caballeros villanos primero, más tarde llegar a ser *milites* nobles.

Así dice el verso 1213:

Los que fueron de pie cavalleros se fazen¹²;

Los grupos no-nobles se muestran escasamente dibujados. Muy escuetamente se refiere el Cantar a los judíos.

Grupo alógeno que a partir de la invasión almorávide, ante la intransigencia religiosa de ese recién convertido sahariano, hubo de migrar al norte¹³. El Cantar nos lo presenta a través de dos de sus miembros: Raquel y Vidas.

Prestamistas, auxilian al Cid cuando, desposeído de sus honores por el rey, se exila y necesita dineros para pagar sus mesnadas. ¿Cuál es el sentido que debemos dar a este pasaje?

“No creo que deba mirarse este episodio —dice don Ramón Menéndez Pidal— como una manifestación del antisemitismo medieval, según hacen Bello y Bertoni”¹⁴.

Examinemos los elementos estructurales del episodio antes de aceptar o negar estas palabras. Como grupo social, según dijimos, se trata de marginales, en este momento recién llegados si lo consideramos masivamente. Como actividad, el Poema nos presenta la ejercida con mayor frecuencia por ese grupo, el negocio dinerario. Inmediatamente analizaremos la opinión de la sociedad cristiana sobre este *modus vivendi*. Antes, debemos consignar un último elemento del episodio, su evidente ironía y crítica. Los judíos no hacen gala de la astucia que naturalmente era necesaria para guiar fructuosamente sus negocios. Nos importa la sorna evidenciada pues en muy pocas ocasiones se rompe el estilo noble y elevado del poema baronial. Una en este momento; otra, en el episodio del león que manifiesta la cobardía de Diego González.

¹⁰ RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *El Romanz del infant García y Sancho de Navarra anti-emperador en La idea imperial de Carlos V*. Colección Austral, N° 172. Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1946.

FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Historia del Condado de Castilla*, 3 tomos, C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1945, t. II, cap. XXIX, págs. 955 y ss.

¹¹ MARÍA DEL CARMEN CARLÉ, “Infanzones e hidalgos”. CHE, Instituto de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1961, págs. 63 y ss.

LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *La vassalité et les immunités en Espagne*. Recueils de la Societé Jean Bodin, I. Editions de la Librairie Encyclopedique, Bruxelles, pág. 235.

¹² ed. cit., pág. 945.

¹³ CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1956, 2 tomos, t. II, cap. XIV, pág. 163 y ss.

¹⁴ RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *En torno al poema del Cid*, ed. cit., pág. 22.

Ese rompimiento del tono, la quiebra del estilo adoptado por la narración y que el asunto requería, no es casual. Trata de introducir el regocijo en el público insistiendo en dos grupos evidentemente mal aceptados por esas gentes, atribuyéndoles caracteres que negaban fundamentalmente su capacidad para realizar lo que se proponían como actividad. En un caso, son los prestamistas estultos, poco avisados; en el otro, el noble cobarde. Se recurre a situaciones desdichadas. El elemento grotesco es utilizado pues en la pintura de ciertos personajes —que podemos abstraer considerándolos representantes de grupos sociales— rompiendo con ello la unidad de estilo que imponía al cantor la gesta cidiana. Creemos por tanto que en uno y otro episodio se encuentra eco del “consensus” general que implica poca simpatía hacia los marginales —judíos— y hacia los nobles de primera categoría ¹⁵.

Esa escasa simpatía, malquerencia ¹⁶, nos atreveríamos a decir, se manifiesta en el caso que ahora principalmente nos preocupa —el de los judíos— en su actividad misma. ¿Qué opinión manifestaba la sociedad cristiana acerca de tal actividad?

Conocer esa opinión nos lleva a remontarnos a la teoría patrística sobre riqueza, ganancia y préstamo. Se puede objetar que muy lejos estaban, cantor y público, de tal problemática. La opinión común, poco atenta a fundamentos tan ilustres, surgía sin embargo de ellos.

No podemos ahora detenernos en el problema de la justificación de la riqueza —que implica desigualdad— que se planteó a los primeros escritores cristianos ¹⁷. Desigualdad —riqueza derivada, como tantos otros males y coacciones, de la quiebra, por el pecado— de la armonía primitiva en que el orden terrestre coincidía con el orden cósmico y hacía que la vida humana se desarrollara en una edad áurea y paradisiaca ¹⁸.

¹⁵ Don Ramón Menéndez Pidal atribuye otro sentido a los episodios mencionados. Los analiza, en efecto, en un apartado que titula “Elementos cómicos” (*En torno...*, pág. 207 y ss.). Considera que esos pasajes han querido aliviar la tensión que poseía al auditorio ante la narración épica continuada, constituirían sólo una pausa regocijada. Nosotros le concedemos un sentido satírico, no cómico. Se busca la risa pero se apunta a un sentido más hondo que el simple pasatiempo. En la risa está implícita una sanción y un anhelo de modificación de ciertas situaciones dadas.

¹⁶ Amador de los Ríos estima (JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Ed. Bajel, Biblioteca Histórica, Buenos Aires, 1943, t. I, pág. 131, nota 3), como signo de jerarquización social el *wergeld* que el fuero de Nájera atribuye a los judíos, igual al de los infanzones y monjes. “Per homicidium de infanzone vel de scapulato aut de *judeo* non debet aliud dare plebs de Nagara nisi CCL solidos, sine sayonia”. Equiparación análoga se hace en caso de heridas. Estimamos que estas disposiciones, al tratarse de los judíos, expresan la protección real, no su importancia social. Podemos deducir que su vida estaba constantemente amenazada —amenaza que surgía de la malquerencia de que hemos hablado— y que por tanto era necesario protegerla de cualquier agresión con multas pecuniarias elevadas. El fuero de Cuenca-Heznatoraf determina el monto de *wergeld* de judío —500 sueldos— sin establecer equiparación con otros grupos sociales. En esa disposición se ve claramente que lo que importa fundamentalmente es establecer una cantidad elevada como protección.

¹⁷ Los padres de la Iglesia, los primeros escritores cristianos, se enfrentaron con el mensaje evangélico. Encontramos la problemática económica en Orígenes, Atenágoras, Clemente de Alejandría, Cipriano, san Justino mártir, san Basilio Magno, san Gregorio de Nisa, san Policarpo, Lactancio, san Juan Crisóstomo, san Ambrosio, Teodoro de Ciro, san Girolamo...

¹⁸ La antigüedad —sofistas y estoicos— legó esta idea al cristianismo que la tomó para fundamentar el concepto de estado cristiano. El primer momento, el imperio de la naturaleza (*φύσις*) implica la convivencia armónica, la vida de los hombres fundada en la voluntad divina. La imposición de la voluntad humana, expresada en la ley humana (*νόμος*) implica la destrucción de esa edad áurea, comporta el dominio de la arbitra-

Cuando se aceptó la riqueza-desigualdad como realidad ineludible, se la instrumentalizó, se la hizo medio para alcanzar la salvación¹⁹. El problema de la relación del cristiano con los bienes materiales es multifacético. ¿Cuáles con los medios del logro, cuál el límite de éste, de qué manera se emplearán los recursos económicos? Muchas dudas se presentaban, lógicamente, a los escritores que tenían en las manos el mensaje cristiano —“si quieres ser perfecto vende lo que tienes y sígueme”— en que se enaltecía el despojamiento —Clemente de Alejandría escribirá su célebre “Quis dives salvetur?”²⁰— y que debían adaptarlo a una sociedad en que la *cupiditas divitiae* había sido aceptada hasta ese momento.

Se insistió sobre la necesidad del trabajo, del justo precio, de la canalización del excedente en la limosna y en la ayuda a los necesitados. El acaparamiento y el préstamo usurario son condenados como métodos injustos de logro económico. San Basilio el Grande exclama²¹: “Tratas de lograr provecho de ese pobre, quien si pudiera enriquecerte no solicitaría tu puerta. ¡Oh desgracia insoportable! Yendo el miserable a pedir alivio, encuentra un enemigo, buscando medicina encuentra veneno y tú, que debieras aligerar su cuidado, lo acreces cruelmente”.

A pesar de las diferencias que presenta el pensamiento de los padres griegos y latinos, esta última opinión es común a ambos grupos y se extiende a los demás pensadores religiosos de la Edad Media²². Condena pues de la ganancia excesiva y muy especialmente de la ganancia que nace del comercio de dinero.

Este pensamiento se prolongó en las reglas monásticas²³, por ejemplo, en las que la pobreza individual fue norma; o en tratados posteriores en que

riedad y el desafuero, entre los que se pueden contar la propiedad, la esclavitud, etc. Ver FELICE BATTAGLIA, *Il pensiero politico medievale*, en *Nuove Questioni di Storia medioevale*, Marzorati, Milano, págs. 501 y ss. PAOLO BREZZI, *Il pensiero politico cristiano (Antichità e Medio Evo)* en *Grande Antologia Filosofica*, Marzorati, Milano, 1954, págs. 713 y ss.).

¹⁹ En el pensamiento cristiano que considera al estado surgido de la voluntad humana y por tanto intrínsecamente negativo también este estado llega a convertirse en *remedium peccati*, en instrumento de salvación.

En cuanto a las riquezas, esa instrumentalidad se expresa fundamentalmente en su uso. San Basilio, en *El rico insensato* (cit. por GINO BARBIERI, *Le dottrine economiche nel pensiero cristiano*, en *Grande Antologia filosofica*, ed. cit., pág. 1147) se dirige a éste, diciéndole: “Has sido constituido ministro de un Dios liberalísimo, serás administrador de los bienes de tus hermanos. No creas que todo deba servir a tu concupiscencia y a tu gula; dispone de todo lo que posees como cosa de otro”. Precisamente esta admonición recuerda al individuo la igualdad primitiva, trastrocada por la ley humana: “Pero tú debes tomar en cuenta la igualdad primitiva, no la división última, no la ley del vencedor sino la del Creador” (SAN GREGORIO NACIANCENO, *Acerca del amor de los pobres*, cit. por BARBIERI, *id.*) La pregunta que hace San Juan Crisóstomo enlaza el problema de la riqueza con el de la ley humana, injusta y arbitraria: “Dime, ¿cómo te has hecho rico? ¿De quién has recibido tus riquezas? Dirás que de tu abuelo o de tu padre. ¿Podría probar, remontándote a tus ascendientes que esta fortuna tuya es justa en sus orígenes? (cit. por BARBIERI, *id.*). Evidentemente en este caso, se trata de hacer aceptar por parte del poseedor el origen ilícito de la riqueza individual y por lo tanto su calidad de administrador.

²⁰ Cit. por BARBIERI, *ob. cit.*, pág. 1138.

²¹ *El rico insensato*, cit. por BARBIERI, pág. 1145.

²² Entre esos autores se cuentan Boecio, Casiodoro, San Isidoro de Sevilla, Beda el Venerable, san Gregorio Magno, Rabano Mauro, Raterio, Hugo de Saint-Victor, Gundisalvo, Juan de Salisbury...

²³ Entre los pensadores cristianos que se ocuparon del problema de la riqueza se cuentan los fundadores de las grandes órdenes religiosas: san Benito y san Bernardo.

se habló especialmente de la ganancia, particularmente en su forma de usura. Interesa realizar el análisis del tratado *De usura* de Roberto de Courçon, legado de Inocencio III ²⁴.

Nuestro interés se justifica por varias razones. En primer lugar porque trata directamente de la ganancia que se agrega al capital prestado y no de la riqueza sin más, y en segundo término porque con él llegamos al siglo XIII (muere en 1219), es decir, da testimonio de una línea que se desarrola de manera continua.

Declara a la usura “pecado en una persona por el hecho que ésta recibe o tiene la intención de recibir algo más además de lo prestado” ²⁵.

Justifica su aserto con pasajes del Antiguo Testamento. Incluye naturalmente las palabras del Deuteronomio (23, 6, 20): “Del extraño podrás exigir interés mas de tu hermano no lo exigirás”. Por este texto podría considerarse que los judíos pueden prestar a interés a los cristianos ya que se han convertido en extraños para ellos. Robert de Courçon no acepta este argumento; interpreta que, aunque con respecto al préstamo que se hace al forastero no hay pena expresa “sin embargo tú cometes un grave pecado ante Dios” ²⁶. Y para justificar su negativa a aceptar la usura cualquiera sea la condición en que se dé, trae a colación los textos de Ezequiel y de Exodo.

En el primero (18, 13) leemos que aquél que “prestare a interés y tomare usura: ¿vivirá éste? No vivirá”, palabras que repiten las del versículo 8.

En el Exodo (22, 21) leemos: “Al extranjero que habita junto a ti, no lo oprimas con usuras”. “Recordad en verdad que fuisteis extranjeros en Egipto”.

“Hoy pues —dice como comentario a este pasaje Robert de Courçon— los judíos no deben comportarse como usureros respecto a nosotros que somos extranjeros para ellos” ²⁷.

Este pensamiento, desprovisto de todas sus sutilezas, enraizó en la sociedad cristiana que desdeñó naturalmente al que se dedicaba a tales actividades, aún cuando estuviera eximido, por su confesión religiosa distinta, de aceptar las premisas cristianas.

Si volvemos al episodio del Cantar encontramos unidos pues, dos rasgos que gozaban de escasa simpatía y que creemos son utilizados por el juglar para provocar a risa, una alegría oscurecida por la malquerencia ²⁸.

Si pensamos en el público que acoge con regocijo la crítica hacia la riqueza del tráfico dinerario nos asombramos. ¿No hemos dicho que estaba constituido en su mayor parte por los habitantes de la puebla, de un grupo que calificamos de burgués? ¿No se dedicará al comercio, al tráfico, al dinero en suma? ²⁹

²⁴ ROBERTO DE COURÇON, *Le traité “De Usura”*, texto e introducción publicado por George Lefèvre. Lille, Au siège de l'Université, 1902, págs. XVI-90. Extractos en BARBIERI, *ob. cit.*, pág. 1236 y ss. Cf. HEFELE. LECLERCQ, *Histoire des conciles*, Paris, 1913, t. V, deuxième partie, pág. 1385, canon 67.

²⁵ BARBIERI, *ob. cit.*, pág. 1236.

²⁶ *Id.*, pág. 1237.

²⁷ *Id.*, pág. 1236.

²⁸ Ver *ut supra*, nota 15.

²⁹ Preferimos hablar de dinero y no de riqueza porque evidentemente los dos términos expresan la diferencia fundamental de uso de esa riqueza para la sociedad feudal y la sociedad burguesa. “En la sociedad estamental (LUCIANA DE STEFANO, *La sociedad estamental de la baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*. Univer-

Hemos de tener sumo cuidado al manejar el concepto de burguesía. Sus pautas de conducta variarán considerablemente según las áreas. Además se debe considerar el *tempo* de adquisición de esas pautas. En el caso que ahora nos interesa es evidente que esa incipiente burguesía —habitante de los burgos, de los suburbios, de los barrios de la puebla³⁰— en Castilla expresó su vida dilatadamente en intereses rurales y sólo muy lentamente se incorporó al estilo económico de la burguesía transpirenaica, basada en el comercio y la circulación monetaria.

Tal vez estas características nos expliquen la escasa simpatía que despierta la actividad de los judíos y el entusiasmo por la gesta bélica del héroe del Cantar que de otra manera hubiera resultado extraña a sus intereses. Todavía nos encontramos con una sociedad de vida rural-militar. Nos muestra Castilla en ese momento el panorama que presenta la ciudad-fortín americana y encontramos la aceptación del mismo criterio de valor social: el coraje, el valor bélico³¹.

Belicidad que implica su persistencia y que perderá vigor más tarde. Recordemos las palabras de la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio referentes a la batalla de Las Navas³²: “mas las [azes] de los moros eran tantas et tan fuertes et la su muchedumbre tan grand, que unos de los nuestros començaron a couardar, et tornando las espaldas, semeiaua que fuyen ya. Et ueyendo esto el muy noble rey don Alfonsso, a unos de los uiles del pueblo menudo que non auien cuedado de catar lo que estaua mal, dixo all arçobispo de Toledo, oyéndolo todos: “arçobispo, yo et uos aquí morremos”. Substitución del criterio de valor social conforme la frontera —y el peligro— se alejaban. De manera clara, quienes hasta entonces habían constituido el elemento más importante de la lucha, los habitantes de pueblas, de villas de avanzada —el “pueblo menudo”— se desentendía de la empresa para volverse a los medros que la tranquilidad les permitía.

Creo que podemos llegar a la conclusión de que el episodio de los judíos señala la actitud poco favorable de una sociedad respecto del grupo alógeno que ha adoptado como medio de vida una actividad desdeñada.

No olvidemos que incluso se los apartaba físicamente, indicándoles barrios separados aun cuando estuvieran dentro del ámbito murado de la ciudad, por ejemplo como en el caso del Cantar en que evidentemente los encontramos dentro del castillo.

sidad Central de Venezuela. Fac. de Humanidades y Educación. Inst. de Filología “André Bello”. *La riqueza*, pág. 141 y ss.), la riqueza es un atributo importante para mantener la honra y la dignidad del propio estado; es un instrumento necesario para llevar la vida que exige la pertenencia la estamento superior, pero no su sustancia”. La clase burguesa mira a la riqueza de manera totalmente diferente. Pues como dice Max Weber (cit. por la misma autora) “los estamentos se organizan según los principios de consumo de bienes en las diversas formas de su manera de vivir, mientras que en las clases según principios de producción”. En una palabra, la sociedad feudal vivirá según los primeros, la sociedad burguesa de acuerdo a los últimos.

³⁰ Ver LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Sobre los burgos y burgueses de la España medieval*. Real Academia de la historia, Madrid, 1960.

³¹ Ver JOSÉ LUIS DE IMAZ, *Estructura social de una ciudad pampeana*. Cuaderno de Sociología 1-2. Universidad Nac. de La Plata, Facultad de H. y Ciencias de la Educación t. I, pág. 23 y ss.

³² CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*. El Ateneo, 2 tomos, t. II *La gran derrota almohade de Las Navas*, págs. 280 y ss.

v. 96 y ss.

Martín Antolínez passó por Burgos, por Raquel y Vidas	non lo detardava al castillo entrava, apriessa demandava ³³ .
---	--

Recordemos además las disposiciones de numerosos fueros respecto al baño público. Sea en este caso Teruel: “Los varones vayan al baño común en martes, jueves y sábado. Y las mujeres en lunes y miércoles. Y los judíos y sarracenos los viernes y de ningún modo en ningún otro día” ³⁴.

Recordemos además que el siglo XI en toda Europa presencié terribles persecuciones contra los judíos. El episodio más conocido —y más feroz según Raúl Glaber ³⁵— fue el que tuvo por escenario la ciudad de Orleans. Acusados de haber incitado al califa al-Hakam para que tomara Jerusalén, “Se los expulsó de las ciudades —dice el cronista— se los mató con la espada, se los ahogó en los ríos, se los hizo perecer por medio de toda suerte de suplicios; algunos se dieron muerte a sí mismos, después de esta notoria venganza, pocos de ellos sobrevivieron en el mundo romano”. En general, cada momento de cruzada estuvo acompañado de persecuciones y matanzas de judíos. La cruzada popular (1096) se expresó violentamente sobre todo en Alemania. Al pillaje general se agregó el asesinato de judíos que no se encontraron seguros ni siquiera en el palacio del obispo Rothard de Maguncia que fue tomado por asalto. Episodios similares tuvieron lugar en Worms, Spira, Colonia y Tréveris ³⁶.

La reacción se hizo aún más violenta ante la aparición de grupos cristianos que adoptaban el judaísmo. El ejemplo más asombroso es el de Wenzelino, clérigo perteneciente a una de las casas ducales alemanas que en 1005 se convirtió a la religión mosaica. Otros movimientos fueron los de los pasaguini y de los circuncisos ³⁷.

Esa vuelta a las fuentes —cuyo sentido llevaría demasiado tiempo explicar aquí— desató reacciones violentísimas. Humillaciones, tasas excesivas, cayeron sobre los judíos, escasa pena se aplicó a quienes los mataran ³⁸.

³³ Ed. cit., pág. 912.

La *Chronica Adefonsi Imperatoris* (edición y estudio por Luis Sánchez Belda. Escuela de Estudios Medievales. C.S.I.C., Madrid, 1950, § 8, pág. 11), da buen ejemplo de la convivencia de cristianos y judíos dentro de los muros de una ciudad. Es uno de los tantos que podemos espigar en los documentos medievales españoles. Los habitantes de Carrión y de Burgos se deciden por la sumisión al rey de León y Castilla en el pleito que separa a Alfonso I de Aragón y a su hijastro Alfonso VII de León y Castilla. Pero los castillos de Burgos estaban en manos de un caballero, quien los gobernaba en nombre del rey de Aragón. Puesto que este delegado no quería entregar los castillos “iudeis et christianos expugnatus est et, a sagitta vulneratus, hominem exivit, sicque castellum quod tenebat, captum, et regi traditum est”.

³⁴ *El Fuero de Teruel*, publicado por MAX GOROSCH, *Leges Hispanicae Medii Aevi*, Stockholm, 1950, § 319, pág. 225.

³⁵ RAOUL GLABER, *Historiae*, II, vii, citado por EMILE AMANN, *Auguste Dumas, L'église au pouvoir des laïques (888-1057)*, t. 7 de la *Histoire de l'église*, publiée sous la direction de Augustin Fliche et Victor Martin, Bloud et Gay, 1948, pág. 464.

³⁶ AUGUSTIN FLICHE, *La Réforme grégorienne et la Reconquête chrétienne (1057-1123)*, t. 8 de la *Histoire de l'église...* ed. cit., 1950, pág. 295.

³⁷ Ver FLICHE et MARTIN, *ob. cit.*, t. 7, pág. 464.

ILARINO DA MILANO, *Le eresie medioevali (sec. XI-XV)* en *Grande Antologia filosofica*, ed. cit., pág. 1599 y ss.

³⁸ El concilio de Metz del año 888 (c. 7) prohibió a los cristianos comer con judíos. En el siglo IX algunos obispos determinaron que los judíos no podían habitar en las ciu-

1.1.2.

ARISTOCRACIA

Hemos dicho ya que el Cantar es un poema baronial, su enfoque se dirige fundamentalmente al estamento noble. Por tanto hemos de considerar:

1.2.

LOS CARACTERES GENERALES DE LA ARISTOCRACIA

Este estamento teóricamente debe caracterizarse por valores adscriptos, no por valores adquiridos. El estamento no es socialmente homogéneo. Su estructura se expresa en la división de grupos que a veces llegan a presentar diferencias apreciables. Las diferencias de grado dentro de la aristocracia están expresadas en los diferentes títulos nobiliarios.

Nos interesa saber si es posible dejar de pertenecer a uno de esos grupos para ingresar en otro. En suma, si se da movilidad dentro del estamento. Podemos contestar afirmativamente para todo el ámbito europeo. Y particularmente, refiriéndonos a Castilla. Tenemos que considerar una vez más su situación de frontera, las posibilidades de avance y de conquista para entender cómo el ascenso es posible y por tanto el pasar de uno a otro grupo social. León y Castilla ofrecen oportunidades que no se dan en el resto de Europa, sobre todo en los países en que pronto se consolidan las fronteras, en donde desaparece la *terra nullius*.

La movilidad que se da en León y Castilla se basa fundamentalmente en la conquista (de tierras, de botín, etc.) realizada mediante la excelencia guerrera. Vemos en esta circunstancia por qué el noble que actúa exitosamente en este empeño recoge la simpatía del grupo burgués. En el Cid por ejemplo, el éxito y el encumbramiento consiguiente están logrados por valores adquiridos, individualmente alcanzados, no por valores adscriptos que le haya legado su grupo familiar. Es decir que en este caso el grupo noble actúa con valores que son característicos de la burguesía.

Si queremos ver la movilidad de grupos nobles en el Cantar, la figura de Rodrigo debe ser citada inexcusablemente. Todo el poema está construido en torno a su engrandecimiento. Es la adquisición de riqueza y prestigio. La primera se expresa en el logro de bienes muebles e inmuebles — v. 1648 “Riqueza es que nos acrece maravillosa e grand”³⁹; el segundo, en el casamiento de las hijas, en la particular deferencia que muestra el rey a su vasallo especialmente en la convocatoria de curia extraordinaria.

Pero también la movilidad se expresa en otros personajes nobles. En primer término, y como lógica consecuencia, en la mujer y las hijas.

v. 825 “si les yo visquero, serán dueñas ricas”⁴⁰

dades a menos de hacerse bautizar. Así por ejemplo, Federico de Maguncia tomó esta medida autorizado por León VIII. Si no querían bautizarse, podían instalarse en el *suburbium*. En el siglo XI, Burchard de Worms (*Decretum*, VI, xxxiii) modifica la pena que correspondía a quien matara a un judío. Debía cumplir sólo una penitencia de cuarenta días de ayuno a pan y agua. Ver Fliche et Martin, *ob. cit.*, t. 7, págs. 463-464.

³⁹ Ed. cit., pág. 958.

⁴⁰ Ed. cit., pág. 934.

Y en su mesnada. De los compañeros no-nobles ya hemos hablado. Pero también los *milites* nobles pueden ascender socialmente, auxiliados por el botín conquistado.

v. 848. A cavalleros e a peones fechos los ha ricos,
 en todos los sos non fallariedes un mesquino ⁴¹.

Con esto no sólo decimos que el Poema expresa movilidad de grupos nobles, sino, indirectamente, indicamos cuáles son los medios de lograr el ascenso.

Esencialmente prestigio y riqueza. El primero deriva de la capacidad bélica y con ésta a su vez se logra la segunda. En la figura del Cid se dan las condiciones necesarias para el ascenso, por representar, arquetípicamente, al líder. Podríamos decir que él, sin ser el líder innovador, sin crear un nuevo rol ⁴², llega a ser extremadamente importante y popular porque el papel que desempeña es vital en el contexto en que se mueve. El reino de Asturias primero y luego su heredero León y Castilla necesitaron y crearon una idea-fuerza. Se concretó en la figura del santo protector, del *miles Christi*, de Santiago apóstol en suma. Ese mito político, creación de una *élite* religiosa, necesario para el logro de la empresa reconquistadora, se expresó más tarde en el monarca. Sería pues el rey el tipo del líder carismático. Pero en este caso se ha producido una quiebra en la relación esperada entre carisma y éxito. Alfonso VI de León y Castilla, luego de la batalla de Zalaca de 1086, es derrotado una y otra vez por los almorávides invasores. Pero evidentemente este contexto institucional necesitaba, exigía el liderazgo. Es precisamente el Cid quien lo logra. Rodrigo Díaz expresa la dinámica institucional que le prescribe, en líneas generales, su conducta; debe ser el jefe guerrero y alcanza las gratificaciones que acompañan a la actuación del líder (en este caso el prestigio y la riqueza a que hemos aludido).

Este ejemplo muestra muy prietamente ligados líder y contexto. Es importante también para entender cómo se realiza la conquista de papel dirigente por diversas vías, en ellas incluimos la opinión. Esa opinión está implícita en la imagen que se tiene del héroe. El acorrer de gentes ante el llamamiento del exilado, pronto a partir para la conquista, implica esa imagen. Los que acuden a participar de la empresa —y son numerosos (v. 304. Plogo a mio Cid por que creçio en la yantar) ⁴³— quieren hacerlo porque en la excelencia del jefe ven el logro exitoso. Es decir acuden porque tienen una opinión positiva del líder. El Cantar —la circunstancia que alguien se propusiera como tema de un poema la figura del héroe contemporáneo— es también expresión de la opinión que sus contemporáneos tuvieron de él. Sería —inconsciente en este caso— una de las técnicas de difusión de la imagen.

El Cid logra una posición eminente, un encumbramiento que lo aleja de su primitivo *status*, aunque no lo modifique. En efecto, en el momento de su regreso, de la acogida por el monarca, de las bodas prestigiosas, el Cid continúa siendo el primitivo hidalgo, es decir, ocupa siempre el grado más humilde de la jerarquía nobiliaria. Han aumentado, sí, considerablemente, su prestigio y su riqueza que le permitirán el cambio de *status*. Interesa saber cómo ve la sociedad nobiliaria la movilidad interna del estamento.

⁴¹ Ed. cit., pág. 935.

⁴² Empleamos el término *rol* porque tiene una connotación sociológica precisa.

⁴³ Ed. cit., pág. 918.

Si hay aceptación o rechazo de esa movilidad por los diversos grupos aristocráticos.

En el Poema se muestra una aparente aceptación, dada por el matrimonio concertado entre las hijas del Cid y los representantes de una casa de mayor nobleza, que goza de un *status* más elevado dentro del estamento.

Sin embargo, desde el primer momento vemos aparecer los temores al rechazo, más adelante la explicitación del mismo.

(a) TEMORES AL RECHAZO

Están expresados por el mismo Rodrigo:

v. 1937 - 8.

Dixo el Cid: "de grand natura son ifantes de Carrión,
ellos son mucho orgullosos e an part en la cort"⁴⁴.

(b) EXPLICITACIÓN DEL RECHAZO

La afrenta de Corpes es lo que expresa de manera más clara el rechazo.

La justificación de la afrenta está basada en el linaje. Repetidamente dicen los infantes:

- v. 2549. "Nos de natura somos de comdes de Carrión!"
v. 3296. "De natura somos de comdes de Carrión"
v. 3354. "De natura somos de los comdes más limpios"⁴⁵.
v. 2759. "Non las deviemos tomar por varraganas, si non fossemos rogados

La desigualdad aparece muy fuerte a través de todos estos versos. Importa ver en ellos cómo el grupo aristocrático de más alto *status* se adhiere a valores adscriptos, rechazando implícitamente los valores adquiridos sobre los que se basaba el rápido ascenso de un grupo nobiliario.

Para ilustrar esta actitud, además de las frases mencionadas puestas en boca de los infantes, podemos aducir el insulto de Asur González:

- v. 3377. Ya varones, quien vido nunca tal mal?
 Quien nos darie nuevas de mio Cid el de Bivar!
 e preñar maquilas como lo suele far
 Quil darie con los de Carrión casar?⁴⁶

Don Ramón Menéndez Pidal ve en estos versos una cantiga de escarnio. Pero precisamente todo lo que acabamos de decir contradice su opinión según la cual tales cantigas constituyen un género literario, desligado de la realidad. Habla de los juglares que se dedican exclusivamente a la maledicencia, que utilizan la sátira como recurso literario sin implicaciones sociales: "Dicunt opprobia et ignominias de absentis ut placeant aliis". "j'ai fet rimes et j'ai chanté sor les uns por les autres plere"⁴⁷.

⁴⁴ Ed. cit., pág. 1006.

⁴⁵ Ed. cit., págs. 984-1004-1006-989.

⁴⁶ Ed. cit., pág. 1006.

⁴⁷ RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca y orígenes de las literaturas románicas*. Instituto de Estudios políticos, Biblioteca de cuestiones actuales, Madrid, 1957, pág. 160 y ss.

Puede llegar a ser un género literario alejado de la realidad pero en general ha estado nutriéndose de esa misma realidad. Las cantigas de escarnio y de mal dizer expresarán de manera excelente el cambio y la movilidad social.

El editor de las cantigas de escarnio y de mal dizer de los cancioneros galaico-portugueses —M. Rodríguez Lapa— considera que “Há pórem outro aspecto dessa produção trovadoresca, que merece ainda ser considerado, tanto como o seu aspecto literário: referimo-nos à sua grande importância histórica”⁴⁸.

En esas cantigas vemos ejemplificados los enfrentamientos que provoca el cambio social ya que los juglares (no-nobles) zabieren a los hidalgos pobres y miserables, o poco hospitalarios o atacan a los nobles ricos y avarientos.

Pero da Ponte se queja del escaso yantar que le ofreció un hidalgo:

Un día fuí a cabalgar
de Burgos hacia Carrión
y salióme a convidar
de camino un infanzón
y tanto me convidó
que hube luego de yantar
con él, mal que me pesó.
Quando de Burgos partí
luego a Dios me encomendé
y a El le plugo así
que un infanzón hallé
y tanto me convidó
que hube luego de yantar
con él, mal que me pesó.
Y pues yo de corazón
rogué a Dios, obtuve bien
puesto que en aquella sazón,
ya aparece un infanzón
y tanto me convidó
que hube luego de yantar
con él, mal que me pesó.
Y ya nunca comeré
como entonces con él comí
pero un día con él topé
queríame ir, y él ahí
tanto me convidó
que, sin gusto, comí
con él, mal que me pesó⁴⁹.

⁴⁸ *Cantigas d'escarnho e de mal dizer dos cancioneros medievais galego-portugueses* Edición crítica pelo Prof. M. Rodríguez Lapa, Colección Filológica. Editorial Galaxia, 1965, prólogo, pág. XV.

⁴⁹ He preferido realizar traducción en el texto de las que cito, pues el original portugués ofrece dificultades a la comprensión inmediata.

Cantiga 343, pág. 509.

Un dia fui cavalgar
de Burgos contra Carrion,

Pero también las sátiras se dirigen contra los miembros de la misma clase (no-noble) a que pertenece el juglar pero que participan de *status* diversos.

Por ejemplo, el juglar ridiculiza el tocado del villado enriquecido:

El tocado de marví,
que la cabeza os cubre
con piel tan noble de vero
¿alfayate o peletero,
decid ahora caballero
quién os lo confeccionó así? ⁵⁰

Aun cuando Menéndez Pidal no lo reconoce como tal, nos preguntamos si el pasaje del León no esconde rastros de una cantiga de escarnio.

v. 2288

Díag Gonçalvez por la puerta salió,
diziendo de la boca: “non veré Carrión!
Tras una viga laga” metió con grant pavor:
el manto e el brial todo suzio lo sacó ⁵¹.

En estos versos se revela la malquerencia contra una nobleza a la que no acompañan virtudes guerreras.

e saiu-m'a convidar
no caminh'un infançon;
e tanto me convidou,
que ouvi logo a jantar
con el, mal que mi pesou.

U m'eu de Burgos parti,
log' a Deus m'encomendei
e log' a El prougu'assi
que un infançon achei;
e tanto me convidou,
que ouvi a jantar logu'i
con el, mal que mi pesou.

E se eu de coracon
roquei Deus, baratei ben;
ca en pouca de sazon
aqué-m'un infançon ven;
e tanto me convidou,
que ouvi a jantar enton
con el mal, que mi pesou.

E nunca já comerei
com' enton con el comi;
mais, u eu con el topei,
quisera-m'ir, e el i
atanto me convidou,
que, sen meu grado, jantei
con el, mal que mi pesou

⁵⁰ *Cantigo* 121, págs. 194-195.

O caparon de marvi,
que vos a testa ben cobre,
con pena veira tan nobre-
alfaiat'ou peliteiro,
dized'ora, cavaleiro:
qual vo-l'apostou assi?

⁵¹ Ed. cit., pág. 976.

Las cantigas de escarnio pueden relacionarse con las formas de insulto verbal que las leyes forales prohíben reiteradamente. Puede ser la *mala palaura*, el *nombre vedado*, los *denuestos devedados*, tal como dice el fuero de Viguera y Val de Funes: "Et si muger alguna dixiere mala palaura por vna vez o dos pierda la lengoa" ⁵².

Pero también puede ser el *cantar malo* o la *cantiga mala*.

Menéndez Pidal ha recogido ⁵³ las disposiciones de los fueros de Teruel, Cuenca, Brihuega, Plasencia, Zorita de los Canes en que se habla de la *cantilenam malam*.

Suponemos que en la expresión verbal podían ocultarse muchos rencores que el rápido ascenso de unos provocaba en los otros. Es decir era un modo de explicitar el rechazo al ascenso.

Tal como el que ejemplifica la cantiga escrita por Pero Méndez de Foiseca acerca de un individuo al que se presenta insignificante y sin capacidad y que llega, rápidamente, a ser comendador de Uclés:

Llegó Payo de malas artes
con su albornoz de Chartres
.....
y de lunes a martes
fue comendador de Uclés ⁵⁴.

En todo caso creemos que el insulto verbal puede ser expresión de los desniveles que separan a los individuos de los diferentes grupos estamentarios o a las personas que pertenecen a estamentos diversos.

En el Cantar encontramos también otras maneras de expresar el escarnio: mesar la barba. Como insulto y deshonor podía ser resultado de simple enemistad pero también de enemistad derivada de la movilidad social.

El Cantar ejemplifica en numerosas circunstancias, sobre todo con referencia al conde de Cabra, lo deshcnroso del mesamiento. Las disposiciones forales al respecto —no sólo mesamiento de barba sino de cabello— son frecuentes ⁵⁵.

⁵² *Fuero de Viguera y Val de Funes*, editado por José María Ramos Loscertales. Acta Salmanticensia. Universidad de Salamanca, 1956. Filosofía y Letras, t. VII, N° 1.

Dice el fuero de Estella: 15 "De palaura devedada. Aquestas son palauras laidas en que a colonia, ço es asaber lairon provat, traidor degetar, boca pudent, lo non de Castela" (El Fuero de Estella según el manuscrito 944 de la biblioteca de Palacio de Madrid publicado por GUSTAF HOLMER. *Leges Hispanicae Medii Aevi*. Edendes curavit Gunnar Tilander. Karlshamm, 1963).

⁵³ *Poesía juglaresca...*, ed. cit., pág. 161, nota 1.

⁵⁴ *Cantiga* 399, págs. 586-587.

Chegou Paio de maas artes
con seu cerame de Chartres;

.....
e do lúes ao martes
foi comendador d'Ocrês.

⁵⁵ Algunos ejemplos, de los muchos que ofrece la literatura foral: *Fuero de Alba de Tormes*: § 30. "Todo omne o muler de Alba o de su termino que a omne o a muler de Alba o de su termino messare, peche.x. morauedis...". (*Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, edición de Américo Castro y Federico de Onís. Junta para ampliación de estudios e investigaciones históricas. Centro de estudios históricos, Madrid, 1916, pág. 305).

Fuero de Cuenca-Heznatoraf: "Del que barua messare. Todo aquel que barua messare a otro, peche.cc. mrs. et salga enemjgo...". (*Fuero de Cuenca*, edición de Rafael de Ureña y Smenjaud, Academia de la Historia, Madrid, 1935, pág. 345).

Fuero de Estella: 7. "De barba. Si algun tira ad algun omne de la barba per ira, mil sols", (ed. cit., pág. 35).

También podía constituir la pena que caía sobre el funcionario que no cumplía con su misión. Dice el fuero de Uclés que el juez que hubiera transgredido sus deberes debía sufrir una serie de castigos, entre otros, se le debía mesar la barba ⁵⁶.

Nos falta considerar los **caracteres de los diferentes status aristocráticos** mencionados en el Poema: fidalgos, infanzones, condes, infantes, potestades, ricos hombres.

Ya han sido estudiados por Menéndez Pidal en su Vocabulario a la edición crítica del Cantar. Sin embargo quisiéramos añadir a esas definiciones algunas precisiones que han aportado estudios recientes.

Nos interesa especialmente aclarar los conceptos de *fidalgo*, *infanzón* y *conde*.

Los dos primeros están relacionados, incluso a veces se identifican. Eduardo de Hinojosa ⁵⁷ dice: “Bajo la denominación de fijosdalgo, en sentido lato, se comprendía a todos los nobles; en sentido estricto, sólo a los infanzones”. Para Menéndez Pidal en cambio son dos grados diferentes de nobleza. Fidalgo, además de ser “nombre genérico de todos los nobles u hombres libres exentos por linaje, puede ser, en sentido estricto: “persona de la última clase nobiliaria”, siendo la segunda la de los infanzones ⁵⁸.

María del Carmen Carlé, que ha estudiado recientemente el problema ⁵⁹ dice que “parece... admisible que “fijosdalgo” pueda entenderse como “hijo de fortuna”, “del dinero”. En tal sentido mal puede esta expresión —el “algo” o “alcos”— ser inspirada por los infanzones que debían su condición y sus privilegios a su estirpe —“nobiles genere”— y que por lo demás no siempre tenían desahogada posición económica”. De acuerdo con estas palabras son distintos en cuanto a su procedencia, pero similares en otros aspectos. Dice en efecto: “Es sin embargo indudable, tras la lectura de los documentos que a ellos se refieren, que hidalgos e infanzones gozaban de idéntico *status* jurídico, análogas franquicias y beneficios. Habría pues que buscar en el origen de esos “fijosdalgo” un grupo humano que hubiera alcanzado el *status* de los infanzones gracias a su fortuna” ⁶⁰.

¿Están estos términos empleados con sentido técnico en el Cantar? El *status* del Cid estaría en tal caso determinado por el linaje, que a pesar de ser antiguo no habría de ser tan ilustre como para acallar las quejas de los infantes de Carrión y de su familia.

En cuanto a *conde*, Menéndez Pidal dice ⁶¹ que formaba el primer grupo de la jerarquía nobiliaria, pero la mención de las potestades inmediatamente nos hace pensar que hay confusión de planos. Hemos de convenir que no era fácil introducir distinciones en un momento en que las relaciones públicas y privadas eran poco claras en su delimitación.

⁵⁶ El fuero supone el quebrantamiento por parte del juez de las disposiciones del concejo respecto de pesos y actividades de taberneros, tejedores, etc. Pena al funcionario con multa de diez maravedíes y con la acción afrentosa de mesarle la barba. (*Fuero de Uclés*, BAH, t. 14, págs. 302 y ss. § 86. “Qui los cotos crebantare de concilio. Tod alcalde o iudez que iurado fuere et los cotos de concilio crebantare de pesos et de taberneros et de ministrales, de tessedores, pectet x morabetinos, et messent ei la barva”).

⁵⁷ Eduardo de Hinojosa, “El derecho en el Poema del Cid”, publicado en el Homenaje a Menéndez y Pelayo en el año vigésimo de su profesorado (1899), pág. 74.

⁵⁸ *Cantar...*, ed. cit., *Tercera parte. Vocabulario*, Madrid, 1945, pág. 689.

⁵⁹ Ver nota 1^a.

⁶⁰ *Id.*

⁶¹ *Vocabulario*, pág. 586.

Los condes son en primer término dignidades, grados de nobleza. Esa jerarquía dentro del orden nobiliario podía desempeñar —y lo hacía de ordinario— funciones públicas, la gobernación de un distrito administrativo, por ejemplo. Pero esta actividad no acompañaba obligadamente a la jerarquía. La confusión es fácil y en un documento de época de Fernando II ⁶² está testimoniada. Entre los confirmantes de un acta, el escriba ha puesto, al lado de un nombre, “comes sine terra”. Es decir, ya en el siglo XII se considera anómalo que alguien que posee la dignidad no tenga también la función que se ha ido relacionando más y más con ella.

2. ASPECTO INSTITUCIONAL

2.1.

Castilla-León presenta caracteres vasallático-beneficiales, no feudales. Esto determina naturalmente que la sociedad sea más abierta, sin estructuras rígidas. Es decir que algunos aspectos de la movilidad del estamento noble están determinados por esa evolución peculiar de las formas feudales.

Peculiar pero no única en Europa. Si consideramos todo el territorio europeo, encontramos un núcleo de feudalismo fuerte y rígido: Francia y Alemania (es decir el Imperio carolingio y sus herederos) y una periferia de formas feudales laxas, a veces indecisas, nunca concretadas en un feudalismo propiamente dicho: la península ibérica (con excepción de Cataluña fuertemente feudalizada merced a la influencia franca), Inglaterra, todo el mundo escandinavo y todo el ámbito eslavo.

Fundamentan lo que decimos los estudios que los institucionalistas de cada una de esas áreas han realizado ⁶³.

¿Cuáles son los elementos que han determinado la escasa concreción del feudalismo en esas regiones periféricas?

Si hacemos ahora caso omiso de las variantes podemos decir que dos son esos fundamentos: fuertes comunidades campesinas de origen tribal y un gobierno centralizante con apropiados resortes de poder.

En todas esas áreas se dan formas feudales pero no se unen de manera estricta vasallaje y beneficio (este último es la compensación del vasallaje, expresado generalmente, en segunda instancia, en bienes territoriales), no se institucionaliza esa relación.

En general en ellas conocemos la relación vasallática en diversos niveles.

Tenemos que aclarar que, cuando hablamos de vasallo se nos pueden presentar dos opciones: vasallo natural (es todo individuo nacido en un área nacional con respecto a la autoridad suprema que la gobierna) y vasallo feudal. En este último caso encontramos dos connotaciones: noble y no-noble. En el panorama que ahora esbozamos nos enfrentamos preferentemente con el vasallo feudal noble.

⁶² JULIO GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*. C.S.I.C. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid, 1943.

⁶³ FRANÇOIS-L. GANSHOF, *Les liens de vassalité dans la monarchie franque*.

F. OLIVIER-MARTIN, *Les liens de vassalité dans la France médiévale*.

LUIS G. DE VALDEAVELLANO, *Les liens de vassalité et les immunités en Espagne*.

ALEXANDRE ECK, *La vassalité et les immunités dans la Russie du moyen âge*, en: *Les liens de vassalité et les immunités*, Recueils de la société Jean Bodin, I. Editions de la librairie Encyclopedique. Bruxelles.

ROBERT BOUTROUCHE, *Seigneurie et féodalité*. Aubier, Montaigne, Paris, 1959.

Tanto en Inglaterra como en los países nórdicos y en el mundo eslavo encontramos al monarca acompañado por grupos aristocráticos, ligados a él por relación vasallático-beneficial. El esquema se repite a un nivel inferior, al contar a su vez estos señores con sus propios vasallos.

En Inglaterra, en el primer nivel conocemos los *thanes*. Han constituido el antiguo *comitatus* con que los jefes vikingos arribaron a las costas de la Gran Bretaña, abandonada por los romanos a sus propias fuerzas. Así Beowulf, el poema germánico, presenta de manera clara la estructura social de los incipientes reinos nórdicos y de sus irradiaciones aventureras. Beowulf, el príncipe danés que se apresta a liberar el reino de Hrothgar del temor de Grendel, es recibido con honor: "El poderoso jefe se levantó rodeado de sus guerreros, espléndido puñado de *thanes*"⁶⁴. Narrará más tarde: "Cuando me dirigí al mar y subí a mi barca con mis *thanes*...".

Hrothgar está también rodeado de *thanes*. En una de las terribles incursiones al palacio del rey, Grendel, el monstruo, jamás "se encontró con héroes más fuertes, con iguales *thanes*"⁶⁵.

Los *thanes* de Beowulf representan un estadio primero en la evolución de la institución; los de Hrothgar una segunda instancia. Conforme asciende el jefe, el *comitatus* asciende.

Esos últimos *thanes* tienen a su vez un acompañamiento guerrero que recibirá diversos nombres de acuerdo a su evolución cronológica: "hlafords, leode, leudes, geneats, gesiths, thengs, knights"⁶⁶. Tal vez la múltiple denominación corresponda a la imprecisión que reina en cuanto a los lazos, deberes, derechos, que se reflejan también en lo referido a la compensación.

Podríamos decir que Inglaterra presenta, al igual que León-Castilla —aunque por causas diferentes— un atraso en la evolución feudal con respecto al núcleo Francia-Alemania. El siglo x inglés podría equipararse al VIII francés en cuanto a relaciones de tipo feudal. Las causas de ese retraso debemos buscarlas en las fuertes comunidades aldeanas en que las formas tribales perduran y en una administración real que centraliza progresivamente. Pensemos por ejemplo en la fuerza que tiene la unidad de administración local, el *shire*⁶⁷.

En el mundo nórdico y en el eslavo (Polonia y los principados rusos) el planteo es análogo. Junto al príncipe está la *hirdh* escandinava o la *drużina* polaca o rusa.

En una u otra área —especialmente polaca o escandinava— sólo se impondrá el feudalismo estricto por influencia extranjera, en ambos casos alemana⁶⁸.

Es interesante comprobar cómo aun cuando en algunos de los países de esa periferia se den aparentemente formas feudales fuertes no será sino una apariencia, en realidad constituirán simples recursos del poder central, que ha instrumentalizado la relación de tipo privado para el logro de la administración pública. Los ejemplos más claros se dan en la Inglaterra de Guillermo el Conquistador, es decir la Inglaterra que el duque normando conquista y organiza después de la batalla de Hastings de 1066 y en la Rusia moscovita.

⁶⁴ *Beowulf*. Traducción, introducción y notas de Orestes Vera Pérez. Colección Crisol ed. Aguilar, Madrid, 1962, pág. 137.

⁶⁵ *Id.*, pág. 144.

⁶⁶ BOUTROUCHE, *ob. cit.*, pág. 246.

⁶⁷ BOUTROUCHE, *ob. cit.*, pág. 247.

⁶⁸ BOUTROUCHE, pág. 249 y ss.

Este principado, que reemplaza a los anteriores de Kiev y Souzdal, se fortifica en el siglo XIV con las *pomiestiés* especialmente cosacas que aunque en apariencia sean feudos son en realidad tenencias de vasallos reales con una total y rígida dependencia de ese poder central⁶⁹.

Comunidades campesinas y fuerte centralización, repetimos, son las determinantes de una débil feudalización.

En el caso de la península ibérica —mejor diríamos León, Castilla y Portugal— el segundo elemento es el de mayor importancia. El problema de la reconquista fortificó la monarquía y la misión que le confirió sustentó la institución a pesar de momentos de real debilidad.

He dicho en otro trabajo cómo las crónicas nos revelan el papel que representa la realeza⁷⁰. A ellas podríamos aplicar lo que Gilman dice sobre el Poema “cada frase o hazaña se narra mirando al sujeto o hacedor y considerando su realización”⁷¹. Y ese sujeto es el monarca. En cualquiera de esas crónicas el verbo es la tercera persona singular. Si abrimos una de ellas al azar, la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, por ejemplo, leemos: “Ya había edificado la ciudad famosa y opulenta...” “El glorioso rey don Alfonso, habiendo oído acerca de la llegada de los mencionados moros...” “El rey de Castilla envió al arzobispo de Toledo don Martín...”⁷². El rey conoce, decide, determina y, esto es tal vez lo más importante, conduce el fonsado. La misma crónica, al hablar como en los ejemplos anteriores de Alfonso VIII dice: “El mencionado glorioso rey de Castilla y su ejército, esperando a la hueste en el campo de batalla...”⁷³. En este caso vemos al rey y a su hueste unidos en la expectativa pero la figura del monarca se destaca como cabeza visible, con una fuerza en que el individuo se puede casi equiparar a esas poderosas haces guerreras. Es, muy claramente, el *dux*.

En las áreas de feudalismo fuerte vemos aparecer con mayor frecuencia las crónicas relativas a casas señoriales; testifican en quiénes se centra el poder.

Se podría objetar que Castilla produce el poema que hoy nos ocupa como expresión de la excelencia de un noble que reemplaza al monarca en la conducción del reino. Pero este caso puede considerarse atípico.

En suma, si podemos citar crónicas como la mencionada, o la *Chronica Adefonsi Imperatoris* o las crónicas de los reyes de Castilla⁷⁴ hemos de convenir en la fortaleza del poder central.

¿Cómo se dan estos caracteres vasallático-beneficiales en el Cantar? Tenemos que considerar dos niveles también aquí. Uno estaría representado por la relación Alfonso VI - Cid. El otro por el Cid y sus hombres.

En el primer caso Rodrigo es vasallo natural y vasallo feudal noble de Alfonso. Lo consideraremos en este segundo aspecto.

En general, el Poema refleja con mucha fidelidad las prácticas feudales que posteriormente institucionalizaron las compilaciones legales, por ejemplo, Partidas.

⁶⁹ Ver ALEXANDRE ECK, *ob. cit.*, pág. 257 y ss. y BOUTROUCHE, *ob. cit.*, pág. 253 y ss.

⁷⁰ “La dependencia del campesino no-propietario (León-Castilla y Francia. Siglos XI-XIII)”, cap. III, (a aparecer en *Estudios de Historia Social*. Centro de estudios de historia social. Fac. de F. y Letras, Buenos Aires, N° 2).

⁷¹ GILMAN, *ob. cit.*, pág. 76.

⁷² *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición crítica e índices por Ma. Desamparados Cabanes Pecourt. *Textos medievales*, 11. Valencia, 1964, págs. 27, 28.

⁷³ *Id.*, pág. 28.

⁷⁴ *Biblioteca de Autores españoles*, t. LXVI, LXVIII, LXX.

El Cantar se abre con una de las alternativas que podía conocer la relación feudal en cualquiera de sus niveles nobles: el rompimiento. Esta relación es un pacto sinalagmático, por tanto podía dejarse sin efecto de común acuerdo, por medio de la fórmula de “despedimiento”. Luego de haber ganado Valencia, los hombres que han acompañado al Campeador pueden dejar su servicio a condición de cumplir con la ceremonia.

v. 1251.

Esto mandó mio Cid, que ningún omne de los sos ques le non spidiés, sil pudiessen prender tomássenle el aver	Minaya lo ovo conssejado; que con él ganaron algo o nol besás la mano o fosse alçancado, o pusiéssenle en un palo ⁷⁵
--	---

Partidas (IV, 25, 7) ⁷⁶ y don Juan Manuel (Libro de los Estados ⁷⁷,) dan las normas ya institucionalizadas.

El besamanos que aquí forma parte de la ceremonia del rompimiento representaba también elemento indispensable en la constitución ceremonial del vasallaje.

v. 2948.

Por esto vcs besa las manos, como vasallo e señor ⁷⁸,

En general, el homenaje manual —besamanos o *inmixtio manus*— implicaba no sólo la obligación vasallática sino también toda obligación contraída por contrato.

Se debe precisar cuidadosamente el sentido que el besamanos reviste en el Cantar. No siempre representa elemento ceremonial de rompimiento o constitución del vasallaje. A veces sólo implica respeto, despedida o agradecimiento por una concesión o gracia ⁷⁹.

Pero en el Cantar no hay rompimiento del lazo vasallático realizado de común acuerdo entre Rodrigo Díaz y el monarca. El Cid sale de Castilla por haber perdido la confianza del rey. Se convierte en un hombre “ayrado”, en un *exitus* (echado). Como dice Hinojosa, el “exitus” se diferencia del

⁷⁵ Ed. cit., pág. 946.

⁷⁶ *Los Códigos españoles*, t. III.

⁷⁷ *Biblioteca de Autores españoles*, t. LI, pág. 332a.

⁷⁸ Ed. cit., pág. 1135. Otros ejemplos del besamanos como ceremonia de vasallaje se encuentran en el Vocabulario del Cantar, agrupados en el término *besar*, pág. 506.

⁷⁹ Algunos ejemplos en que el besamanos no implica sumisión vasallática. Los judíos se encuentran con el Cid:

v. 152. Afévoslos a la tienda assí commo entraron,	del Campeador contado; al Cid besáronle las manos. (pág. 931)
---	---

Raquel se despide del Campeador:

v. 179. çid, beso vuestra mano,	en don que la yo aya (pág. 914)
---------------------------------	------------------------------------

Antes del duelo judicial:

v. 3574. —Besámosvos las manos que fidel seyades	como a rey e a señor, oy dellos e de nos; (pág. 1012)
---	---

“salitus” en que este último “se expatriaba voluntariamente para ir a tierra de moros” ⁸⁰.

El “exitus”, como nos demuestra el Poema perdía los honores, las concesiones beneficiosas pero no sus bienes patrimoniales.

No olvidemos que Mio Cid, cuando emprende el viaje al exilio “assí dexa sus palacios yermos e desheredados” ⁸¹. Quedarán sin azores ni halcones las perchas, sin pieles y sin mantos las cámaras hasta la vuelta de su dueño. El rey, según las Partidas, podía tomar al vasallo a quien su ira alejaba del reino, los bienes muebles pero había de respetar sus bienes inmuebles. Si no acataba esta disposición, el vasallo podía tomar bienes regios que lo compensaran ⁸².

Sobre el respeto a la propiedad del exilado se expresa más adelante el Poema de manera clara.

v. 115 y s.

“Dexado ha heredades e casas e palacios
Aquellas non las puede levar, sinon, serié ventado” ⁸³

Las Partidas también determinan las condiciones en que podía el “ayrado” salir del reino y cuál había de ser la actitud de los demás habitantes. Contaba con un plazo de treinta días más nueve suplementarios. Y se le podían vender caballos y provisiones. Su mesnada y sus bienes, según ya hemos dicho, estaban al reparo de todo ataque o violencia ⁸⁴.

Esta última disposición hace que consideremos artificio literario la negativa de los habitantes de Burgos de recibir al Cid. O que pensemos que todavía en ese momento no estaba perfectamente expresado de manera jurídica —no olvidemos que las Partidas se redactan dos siglos más tarde— el comportamiento del monarca.

El “ayrado” quedaba en libertad de encomendarse a otro señor e incluso de hacer la guerra al monarca que lo exiló siempre que la persona de éste no corriera peligro ⁸⁵.

Sin embargo Rodrigo, como dice el poema, no acepta la lucha posible y lícita jurídicamente:

v. 538. con Alfonso mio señor non querría lidiar ⁸⁶.

Al hablar de esta actitud Menéndez Pidal califica al Cid del poema de “generoso” ⁸⁷. Ese adjetivo ha de acudir nuevamente al mencionar los regalos, parte del botín obtenido, que el Campeador envía al monarca. Dice: “El Cid no está obligado al Rey que le desterró por eso no le envía la quinta de la ganancia total de su hueste, pero generosamente se cree obligado por su ganancia propia, y así envía al Rey la quinta parte de los caballos (no de las otras riquezas) que a él le correspondieron en su quinto” ⁸⁸.

⁸⁰ *ob. cit.*, pág. 89.

⁸¹ *Poema de Mio Cid*, edición y notas de Ramón Menéndez Pidal. Clásicos Castellanos, Espasa-Calpe, Madrid, 1960, pág. 103.

⁸² *Partida IV*, iv, 25.

⁸³ *Ed. cit.*, pág. 912.

⁸⁴ Ver nota 82.

⁸⁵ *Id.*

⁸⁶ *Ed. cit.*, pág. 926.

⁸⁷ *En torno...*, *ed. cit.*, pág. 44.

⁸⁸ *Id.*, pág. 58.

Se debe acudir al testimonio del Fuero Viejo, con el recaudo de la diferencia cronológica.

Prescribe que el exilado —si quisiera recuperar la benevolencia de su señor— de todo lo obtenido en calidad de botín enviará a éste una parte, la que a él le correspondiere en el reparto. En suma, el quinto constituye una obligación de parte del vasallo⁸⁹. El Poema sólo se aleja de la prescripción jurídica al agregar un tercer envío, ante el cual sí podríamos hablar de generosidad. O tal vez de interés sumo en volver a su tierra.

Tanto en la relación Alfonso VI - Cid, como Cid y su mesnada podemos comprobar las constantes que implica la relación vasallática en cuanto a obligaciones, deberes y derechos de una y otra parte.

La obligación del señor se concreta fundamentalmente en armar, honrar, proteger al vasallo, genéricamente debe procurar su bien, evitarle toda deshonor y compensar su servicio con tierras o soldadas⁹⁰. Acerca de la compensación en dinero ya hemos hablado del enriquecimiento de todos los de su mesnada.

La compensación alcanza a todos sus vasallos, los de criazón y los de soldada⁹¹. En los primeros se perpetúa con mayor pureza el antiguo *comitatus* germánico. Son los guerreros que acompañan al señor en la empresa guerrera y que constantemente están junto a él, morando en su residencia, mientras que los otros están circunstancialmente ligados y recibirán una compensación en metálico previamente estipulada, aun cuando no haya ganancia guerrera.

Decimos que en los primeros encontramos reminiscencia de *comitatus* tal como lo presenta Tácito, por ejemplo: "La mesa del jefe con sus platos groseros pero abundantes constituyen para ellos un estipendio"⁹². En el Beowulf la mesa de la cerveza significa la vida del guerrero al lado del noble jefe; beber la cerveza, gozar de su intimidad y estar a su servicio⁹³.

Recordemos también los versos del Cantar en que la mesnada es sinónimo del conducho que el jefe proporciona a sus hombres:

v. 304.

Plogo a mio Cid, por que creçio en la yantar⁹⁴

El Cid honra a sus guerreros casándolos con las damas que acompañan a doña Jimena y a sus hijas:

v. 1764 y s.

Estas dueñas que aduxiestes, que vos sirven tanto,
quiérolas casar con de aquestos mios vasallos⁹⁵;

⁸⁹ *Fuero Viejo de Castilla*, I, 4, 2: "...deuen tomar toda la suerte que caiere a cada uno dellos, e deuelo imbiar al Rey, que es suo Señor natural, e deuel decir estas palabras el que gelas aduxere: Señor, fulanos cavalleros vasallos de tal Rico ome, que vos echastes de tierra, vos imbian estas suertes, que ganaron cada uno dellos de tal corredera, que ficieron en gulan logar, que ganaron de vosotros vasallos, e de vostra tierra, e imbiaron pedir merced que enderecedes el mal que ficistes a su señor...".

⁹⁰ Ver VALDEAVELLANO, *ob. cit.*, pág. 246.

⁹¹ *Id.*, pág. 235.

⁹² TACITE, *La Germanie*. Les belles lettres. Paris, 1949, págs.79-80.

⁹³ "Nosotros somos compañeros de mesa de Hygelac..." ed. cit., pág. 114.

"Muchas veces los guerreros, al beber de mi cerveza, juraron sobre sus copas de los banquetes combatirlo con sus terribles espadas" (pág. 124).

"...quien quiera podrá volver sin temor a esta sala a beber su cerveza" (pág. 136).

"Los habitantes del castillo, los guerreros todos, temían ser privados de su cerveza" (pág. 148).

⁹⁴ Ver nota 43.

⁹⁵ Ed. cit., pág. 098.

Los deberes del vasallo con respecto al señor son, genéricamente, “*consilium et auxilium*”⁹⁶. Naturalmente, lo más importante es el servicio de guerra y sus formas conexas, custodiar fortalezas, caminos, acompañarlo al *placitum* o asamblea judicial, representarlo en el combate judicial, servirle de conjurador, es decir como garante para exculparse de alguna acusación. . .

El Poema ejemplifica varias de estas obligaciones. Están junto al señor en la lucha, combaten por él en la ordalía que resulta del desdichado matrimonio.

Tal vez se repara menos en el cumplimiento del “*consilium*”. En versos ya mencionados (1251 y ss.)⁹⁷, Minaya aconseja al Cid acerca del “despedimiento” de sus hombres. En este caso Alvar Fáñez está cumpliendo con una obligación vasallática.

2.2. OTRAS FORMAS INSTITUCIONALES

Muchas instituciones encuentran reflejo fiel en el Cantar. Pero ahora sólo nos interesa ocuparnos de las Cortes que aparecen convocadas y reunidas para dar derecho al Cid. Nos interesa como testimonio del encumbramiento de Rodrigo Díaz y por lo tanto testimonio de la movilidad de la clase noble. . .

He estudiado largamente en dos artículos la asamblea que hasta fines del siglo XII se llamó curia regia y no cortes como dice el Cantar. La he analizado en sus dos formas: ordinaria y extraordinaria⁹⁸. En el caso que nos ocupa se trataría de curia regia extraordinaria. En el examen de motivos lícitos para la convocatoria no encontré en ningún caso, el que aparece en el poema: conceder justicia a un noble agraviado. La Curia regia extraordinaria se reunía, según dice la *Chronica Adefonsi Imperatoris*⁹⁹ para tratar “*quae pertinent ad salutem totius Hispaniae*”. Las palabras de la *Primera Crónica General*¹⁰⁰ “cortes sobre los fechos del rey et del regno” repetidas con variantes que no introducen modificación en su esencia, nos dan clara idea de cuáles eran los intereses que reunían a la nobleza, la clerecía y a los delegados de las ciudades en esas reuniones. Los “fechos del Imperoi” fueron múltiples y con el correr del tiempo se hicieron más y más variados. Pero en esa multiplicidad no encontró cabida la solución de problemas como el que señala el Cantar. La Primera Crónica General también acepta la convocatoria de curia extraordinaria para otorgar justicia al Cid. Estamos ante un caso excepcional. O el monarca rompió las prácticas acostumbradas debido al amor que profesaba o quería demostrar al Campeador. O el juglar quiso —distorsionando la realidad— expresar la importancia que había adquirido en el ejercicio de su valor guerrero.

El Cantar nos permite conocer a través de mil facetas la estructura de la sociedad castellana del siglo XI, no estáticamente, sino su manifestación dinámica, su movilidad vertical ascensional.

⁹⁶ VALDEAVELLANO, *ob. cit.*, pág. 246.

⁹⁷ Ed. cit., pág. 1091.

⁹⁸ *La curia regia en León y Castilla* (I). CHE, XXIII-XXIV, Buenos Aires, 1955, págs. 116-267 y (II). CHE XXVIII, Buenos Aires, 1958, págs. 43-101.

⁹⁹ Ed. cit., § 71, pág. 56.

¹⁰⁰ *Primera Crónica general de España*, publicada por Ramón Menéndez Pidal. Universidad de Madrid, Editorial Gredos, 1955, pág. 719, cap. 1035: El capítulo de la rebeldía de unos grandes omnes de Castiella et de la muerte del conde don Golçaluo.